



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



RESOLUCION No. GC-LPN-HBCBH-009-2029/CGB 001-2025

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION No. GC-LPN-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CLINICA EST. CENTRAL, EST. # 4 Y SUB-ESTACIONES Y AMBULANCIAS -009-2024.**

**COMANDANCIA GENERAL DEL HERORICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-** Tegucigalpa , Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) .- **VISTA** la documentación respectiva para declarar la **ADJUDICACION** referente a las ofertas presentadas por las Sociedades **CONSORCIO INDUSTRIAL FARMACEUTICA , NIPRO MEDICAL CORPORATION Y NOVEDADES FARMACEUTICAS NOVEFAR.** referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CLINICA EST, CENTRAL, EST. # 4 Y SUB ESTACIONES Y AMBULANCIAS -009-2024.** **CONSIDERANDO :** Que en fecha seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CLINICA EST, CENTRAL, EST. # 4 Y SUB ESTACIONES Y AMBULANCIAS -009-2024;** Por ser un proceso de licitación pública, la convocatoria se realizó en por medio de avisos de Publicación en el Diario Oficial la Gaceta en fecha trece (13) de noviembre y en el Diario El Heraldo los días viernes quince (15) y lunes dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), constante también la información en el sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) Participaron en este proceso las Sociedades Mercantiles: **CONSORCIO INDUSTRIAL FARMACEUTICA , NIPRO MEDICAL CORPORATION Y NOVEDADES FARMACEUTICAS NOVEFAR.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se realizó el análisis legal de las ofertas, haciendo las siguientes observaciones: **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA CORINFAR** deberá subsanar en caso de salir elegida lo siguientes 1.- Constancia de Inscripción Vigente en la ONCAE ,2.- Constancia de Solvencia del seguro Social , 3.- Solvencia Fiscal. 4.- Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) de no haber sido objeto de Resolución firme de contrato celebrado con la Administración Publica. Las que deberá presentar en caso de ser adjudicada. **NIPRO MEDICAL CORPORATION** deberá subsanar en caso de salir elegida lo siguiente 1.- Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Representante Legal. 2.- Constancia de inscripción en la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado. 3.- Constancia de Solvencia Fiscal, 4.- Constancia emitida por

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazan/ Costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)





**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

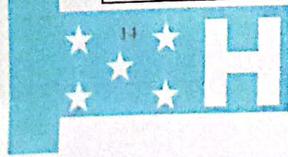


la Procuraduría General de la Republica (PGR) de no haber sido objeto de Resolución firme de contrato celebrado con la Administración Publica 5.- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) la que deberá presentar en caso de ser adjudicada. **NOVEDADES FARMACEUTICAS NOVEFAR** no fue evaluada porque se descalifico porque no cumple con uno de los Requisitos fundamentales que es la garantía de mantenimiento de oferta.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se realizo el acta de evaluación económica de las ofertas, estableciendo el siguiente comparativo de las mismas.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Empresa	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)
<b>CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)</b>	<p><b>PARTICIPA EN LOTES 1 Y 2 DESGLOSADOS ASI:</b></p> <p><b>LOTE UNO:</b></p> <p><b>OFERTA: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 350,366.00)</b></p> <p><b>LOTE DOS:</b></p> <p><b>OFERTA: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 628,445.75)</b></p> <p><b>TOTAL, GLOBAL LOTES 1 y 2 POR EL MONTO DE: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 978,811.75)</b></p>	VEINTE MIL LEMPIRAS con 00/100 (L.20,000.00)	GARANTIA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE BANCO DE OCCIDENTE NUMERO TGU1637/2024 con fecha de emisión el 03 de diciembre del 2024 y con vigencia del 06 de diciembre de 2024 al 06 de febrero del 2025 por un monto de VEINTE MIL LEMPIRAS con 00/100 (L.20,000.00)
<b>NIPRO MEDICAL CORPORATION</b>	<p><b>PARTICIPA EN LOTE 2 DESGLOSADO ASI:</b></p> <p><b>LOTE DOS:</b></p> <p><b>OFERTA: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 131,834.75.00)</b></p>	CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,000.00)	<p>CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO ATLANTIDA CON FECHA DE EMISION EL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR UN MONTO DE CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,000.00) CHEQUE NUMERO 01017176</p> <p>NOTA: EL CHEQUE DE GARANTIA APARECE EL NOMBRE INCOMPLETO EN LA PALABRA BOMBEROS.</p>

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras ~~C.A. Barrio Morazan~~ Postado sup del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandaucubombershonduras.com](mailto:secretaria.comandaucubombershonduras.com)





**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



NOVEDADES FARMACEUTICAS S.A. DE C.V. (NOVEFAR)	<p>PARTICIPA EN LOTE 1 Y 2 DESGLOSADO ASI:</p> <p>LOTE UNO: OFERTA: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 81,270.00)</p> <p>LOTE DOS: OFERTA: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 51,942.00)</p> <p>TOTAL, GLOBAL LOTES 1 y 2 POR EL MONTO DE: CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 133,212.00)</p>	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 (L. 2,158.80)	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE BANCO ATLANTIDA CON FECHA DE EMISION EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CON VIGENCIA DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 05 DE JUNIO DEL 2025, POR UN MONTO DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 (L. 2,158.80) CHEQUE DE CAJA NUMERO 80916787</p> <p>NOTA: EL MONTO DEL CHEQUE DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO ES MENOR AL 2% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA</p>

**Análisis comparativo**

LOTE	OFERTA	OBSERVACIONES
LOTE UNO: MEDICAMENTOS	<p>CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) OFERTA: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 350,366.00)</p> <p>NOVEDADES FARMACEUTICAS S.A. DE C.V. (NOVEFAR) OFERTA: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 81,270.00)</p>	<p>LA OFERTA MÁS BAJA LA PRESENTA NOVEFAR CON UN MONTO DE: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 81,270.00), CON LA OBSERVACIÓN QUE SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ES MENOR AL 2% Y NO PARTICIPA EN EL LOTE EN SU TOTALIDAD.</p> <p>CORINFAR NO PARTICIPA EN EL LOTE EN SU TOTALIDAD.</p>
LOTE DOS: MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	<p>CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) OFERTA: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 628,445.75)</p> <p>NIPRO MEDICAL CORPORATION OFERTA: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 131,834.75.00)</p>	<p>LA OFERTA MÁS BAJA LA PRESENTA NOVEFAR CON UN MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 51,942.00), CON LA OBSERVACIÓN QUE SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ES MENOR AL 2% Y NO PARTICIPA EN EL LOTE EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA ES DE NIPRO MEDICAL CORPORATION CON UN MONTO DE CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 131,834.75.00) SOLO PARTICIPA EN EL LOTE 2.</p>



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazan, Costalito sur del Estadio Nacional, Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@hondurasbomberos.com](mailto:secretaria.comandancia@hondurasbomberos.com)



# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



	<p>NOVEDADES FARMACEUTICAS S.A. DE C.V. (NOVEFAR) OFERTA: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 51,942.00)</p>	<p>CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) CON UN MONTO DE SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 628,445.75) PARTICIPA EN AMBOS LOTES</p>
--	--	---

**:OBSERVACIONES:** En el presente análisis solo se está analizando componente económico, el análisis técnico corroborará el cumplimiento de especificaciones técnicas y tiempos de entrega.-

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (16) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se remiten por parte de la Secretaria General las bases de Licitación y copia de las ofertas al departamento de Medico (unidad ejecutora) para emisión de Informe Técnico, al tenor de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. -

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el Doctor Felix Leonardo Castillo , envió el informe de su Departamento y menciona que empresa cumple y no cumple con las Especificaciones técnicas informe que sirvió de base para elaborar el acta Técnico en fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veinticinco (2025). **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha, veintisiete (27) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se emite por parte de la Comisión de evaluación del Cuerpo de Bomberos, acta de análisis técnico concluyendo que se recomendará la adjudicación de las ofertas mas convenientes La Empresa CORINFAR se le adjudique los Lotes 1 y 2 por cumplir con las especificaciones técnicas y ser las mas conveniente para la Institución.

**CONSIDERANDO.** Que el artículo 132 del reglamento de la ley de Contratación del Estado establece: "Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada."- **CONSIDERANDO:** El artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece de forma taxativa: "**Comisión de Evaluación.- El análisis y evaluación de las ofertas**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazan, Costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación.....Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta”.- En base a lo antes expuesto y aplicando la Comisión Evaluadora la normativa jurídica vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 51, 52, 57 de la Ley de Contratación del Estado y 125, 139, 141, 142, 172, 173, de su Reglamento, **CONSIDERANDO** que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veinticinco (2025) La Comisión de Evaluación de dicha Licitación emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR A LA CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C. V ( CORINFAR) Los Lotes 1 y 2 Por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 75/100 (978,811.75), monto que incluye el impuesto sobre ventas .-** El desglose de cada Lote esta en las Bases y en las ofertas presentadas por cada oferente **POR TANTO** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO. ADJUDICAR A LA CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C. V ( CORINFAR) Los Lotes 1 y 2 Por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 75/100 (978,811.75), monto que incluye el impuesto sobre ventas .-SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador para la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

**CORONEL DE BOMBEROS**

**ÁNGEL ROMELLO FÚNEZ JUÁREZ**  
COMANDANTE GENERAL HBCBH

**MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL HBCBH



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)